

## Introducción

El ámbito de la convivencia es esencial y fundamental del funcionamiento de un centro y requiere el compromiso e implicación de toda la comunidad educativa. Los centros escolares, como enclaves que son de vida y crecimiento personal, constituyen una fuente natural de conflictos o, lo que es lo mismo, auténticas oportunidades para aprender a vivir juntos. Dada la escasez de recursos con que contamos los centros para hacer frente al conflicto en todas sus manifestaciones, el Plan de Convivencia es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la comunidad educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona, desde la diversidad y las diferencias y los valores morales que nuestra institución suscribe.

No cabe duda, que la mejora de la convivencia en nuestros centros pasa por el aprendizaje en la resolución pacífica de los conflictos, sobre todo, por parte de los alumnos, realidad que el Plan de Convivencia aborda a través de múltiples medios que conllevan, inevitablemente, la implicación y el compromiso de los profesores y las familias.

En la actualidad los medios de comunicación han pasado a ser un ingrediente esencial de la vida cotidiana, generando mucha y muy dispersa información. Estos medios de comunicación están produciendo, en relación con la violencia tres efectos:

- 1) Generación de más violencia: La observación de la violencia engendra más violencia por procesos de imitación.
- 2) Desensibilización: A medida que se presencia la violencia, se pierde la sensibilidad hacia ella, de manera que cada vez es necesario elevar el grado de violencia para que sea percibida como tal. Si la violencia que antes rechazábamos nos deja insensibles, es lógico llegar a actividades violentas sin el menor remordimiento.
- 3) Victimismo: El temor a ser una víctima ante la observación de tanta violencia. En definitiva, nunca había estado disponible tanta información pero nunca había sido tan difícil comprender lo que nos sucede, por lo que la educación no puede orientarse sólo a la transmisión de información sino que debe favorecer el proceso de construcción del conocimiento que realiza el alumnado, y, por otra parte, nunca había estado tan claro que no podemos tener certezas absolutas. Esto debería conducir a la superación del absolutismo y a la aceptación de la tolerancia. La escuela puede ser parte fundamental en la prevención de este problema, pero a veces se convierte en el escenario en el que se reproducen las exclusiones y segregaciones que se originan fuera de ella.

Otra característica que ha enfatizado los derechos individuales por encima de los derechos mínimos comunitarios que aseguren la convivencia equilibrada es el individualismo.

La globalización, la sociedad de la información, la multiculturalidad, los cambios en la estructura familiar se han convertido en descriptores del particular momento que nos ha tocado vivir y en el que los educadores y educadoras han de afrontar el reto de participar en el desarrollo personal y social del alumnado. Y es, en ese contexto, donde toma un nuevo sentido la definición de una educación para la vida, entendida como el proceso de dotar a individuos y colectivos de los conocimientos e informaciones que les permiten acceder a la realidad que les ha tocado vivir, para facilitar la toma de conciencia y el cambio de actitud hacia los problemas que entraba este mundo complejo y diverso, capacitándolos para que sean protagonistas de los cambios sociales que les corresponde asumir e instarles a que ejerzan su derecho a participar activamente en los procesos de toma de decisiones en su entorno más inmediato.

Partimos de la concepción de centro educativo como espacio de aprendizaje y convivencia. Entendemos la convivencia como la relación que se establece entre los miembros de la comunidad educativa. Esta relación debe superar la mera coexistencia o tolerancia del otro e implica el respeto mutuo, la aceptación de normas comunes, la aceptación de otras opiniones y estilos de vida, y la resolución por medios no violentos de las tensiones que se produzcan en la relación.

Las relaciones de convivencia deben sustentarse en:

1. Autoconocimiento, entendido como capacidad que nos permite una clarificación de la propia manera de ser, pensar, sentir, de los puntos de vista y valores personales, posibilitando un progresivo conocimiento de sí mismo, una valoración de la propia persona y en niveles superiores, la autoconciencia del yo.

2. Autonomía y autorregulación, que permita promover la autonomía de la voluntad y una mayor coherencia de la acción personal.

3. Razonamiento moral, capacidad que permite reflexionar sobre los conflictos teniendo en cuenta los valores y actuar de acuerdo con ellos.

**4. Capacidad de diálogo, que permita huir del individualismo y lo utilice como herramienta en la resolución de conflictos.**

5. Capacidad para transformar el entorno, que contribuya a la formulación de normas y proyectos contextualizados que garanticen la implicación y el compromiso de la comunidad educativa y la comunidad social.

6. Comprensión crítica, implica el desarrollo de capacidades orientadas a la adquisición de la información moralmente relevante en torno a la realidad y el compromiso para mejorarla.

**7. Empatía y perspectiva social, que posibilite el conocimiento y la comprensión de las razones, los sentimientos y los valores de las otras personas, interiorizando valores como la cooperación y la solidaridad.**

8. Competencia Social, en los diferentes ámbitos de relación que facilite la coherencia entre los criterios personales y las normas y principios sociales.

9. Resolución pacífica de conflictos, entendiendo el conflicto como parte de la naturaleza social humana que puede ofrecer una oportunidad de desarrollo y crecimiento personal y social. Para que los centros educativos sean espacios de aprendizaje de la convivencia es imprescindible garantizar un clima escolar adecuado, que parta de una concepción sistémica de la comunidad educativa que asume la circularidad de las relaciones entre los distintos sectores y la responsabilidad compartida. El clima escolar debe, en todo caso, permitir que el profesorado, el alumnado y las familias puedan ejercer de forma armónica sus derechos y deberes.

### **1- Definición:**

El Reglamento o Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y se establecen las

líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

### **2- Definición de modelo de convivencia:**

Una Escuela que forma en valores fundamentados en la determinación de su ideario o carácter propio ha de cuidar que la actividad docente se desarrolle en las mejores condiciones, muchas de las cuales poco tienen que ver con los recursos materiales, equipamientos o espacios. Entre esas importantes condiciones está la de la convivencia, elemento esencial dentro de todo proyecto educativo.

Aprender a convivir constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, es fundamental para la tarea de educar enriquecer el proyecto educativo del colegio con una formulación conforme a nuestro ideario del modelo de convivencia que

queremos vivir y, por tanto, transmitir a nuestros alumnos en su proceso de formación y aprendizaje porque con ello estamos haciendo una opción por la capacidad de aprender del ser humano y su pleno desarrollo.

Desde el carácter propio proponemos un Modelo de convivencia en el cual, conforme a la identidad básica de nuestro colegio, ofrezcamos una alternativa concreta para enseñar y aprender a convivir:

Como Escuela fundada en los valores morales:

- Proponiendo un modelo de construcción de valores solidarios basados en la libertad asumiendo nuestro ser desde el punto de vista de la integración social como pilar de convivencia.
- Utilizando las enseñanzas relacionadas con aspectos como la solidaridad el respecto la honradez, compasión, la generosidad, amistad, empatía, creatividad, sociabilidad, voluntad, responsabilidad.

Desde nuestro Ideario

- La Comunidad Educativa estimula a los alumnos y alumnas para que adopten una actitud positiva, libre y decidida ante nuestra propuesta de valores, de modo que consigan orientar sus vidas con pleno sentido:
  - Suscitando la responsabilidad. Ayudamos a los educandos a tomar decisiones coherentes con sus valores y creencias, conscientes de las obligaciones y consecuencias que de ello se derivan. Los alumnos encuentran oportunidades para ejercer su responsabilidad: fidelidad a la palabra dada, trabajo personal, participación en la vida escolar, desarrollo de hábitos de orden y puntualidad.
  - Promoviendo la justicia Cuidamos de modo especial que los alumnos y alumnas aprendan juntos a tomar conciencia de las injusticias sociales y a comprometerse a favor de una sociedad más justa y fraterna. Queremos insistir en la importancia de la ecología, la paz, los Derechos del Niño y la cooperación desinteresada para el logro del bien común. Favorecemos, también, los procesos de adquisición de hábitos y actitudes de adhesión a proyectos solidarios.
  - Cultivando la interioridad Nuestro Colegio es un lugar para la experiencia en el que ayudamos a los/as alumnos/as a comprender e interpretar los hechos y a interiorizar las normas que favorezcan el crecimiento interior. Estamos convencidos de que en lo más profundo de cada uno de nuestros alumnos/as debe construirse un proyecto de vida en el cual formen un todo

armónico las ideas, las creencias, los valores y los comportamientos. Para el desarrollo de la interioridad, potenciamos la autoestima; la expresión de las vivencias y sentimientos; la capacidad de empatía, admiración y silencio; el deseo de autenticidad, el agradecimiento, la sinceridad y la reflexión.

- Optamos por un modelo educativo abierto a la trascendencia que respete los derechos humanos que suscriba la declaración de los derechos del niño, porque creemos en el valor transformador de la libertad y en el poder educativo del aprender con valores vividos en la comunidad.
- Ante el entorno sociocultural.
- Realizando esfuerzos para implicar a los padres en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Siendo un colegio abierto al entorno, mediante actividades extraescolares.
- Haciendo partícipe al barrio de nuestras convivencias, actividades lúdicas: Celebraciones de fin de curso, fiestas patrias, aniversario, etc.

### **3- Contenido del plan de convivencia.**

#### **3.1. Diagnostico:**

##### **A.- Características del Colegio:**

El colegio Politécnico Hernando de Magallanes está situado en la zona poniente en Villa Canadá Comuna de Estación Central, en un barrio en que se mezcla casas pequeñas con bloques de departamentos. Al estar contiguo a Villa Francia tiene una gran carga social representa no solo una población, sino, una historia cargada de propuestas alternativas al sistema, lo que en este caso podremos anexar como una fortaleza. Por otra parte la llegada de la mayoría de nuestros alumnos de lugares contiguos como Los Presidentes o Roberth Kennedy hace que nuestro colegio se concentre en la formación de personas con valores, entregamos nuestro servicio a un segmento de la sociedad que ha sido marginado en la mayoría de los casos de los beneficios del sistema y son por otra parte hijos de hogares uniparentales,



## **B.- Características de la comunidad educativa.**

Tenemos alumnos escolarizados desde NT1 a 4º año medio de enseñanza Técnico Profesional, el perfil de nuestro alumnado es bastante heterogéneo en edad (4 a 18 años), el número no es muy elevado (aproximadamente quinientos).

Las familias, en su mayoría, no son participativas con las actividades que realizamos en el colegio, con algunas excepciones como las fiestas patrias. Además tenemos más de 120 alumnos prioritarios.

Por último, el profesorado en su mayoría es joven y con experiencia, en el que podemos destacar su entrega a la hora de trabajar y su disponibilidad para apoyar las actividades del colegio, además se adapta. Por ello, es por lo que nos sentimos comprometidos con el clima escolar que vivimos entre nosotros y deseamos que se perciba y disfrute en todo el colegio.

Siendo que nuestro colegio se siente comprometido con este proyecto de mejorar el clima de convivencia, nuestro lema para este curso escolar es: "Mi escuela, un punto de partida para lograr mis sueños."

## **C.- Situación de la convivencia en el colegio.**

Es fundamental tomar como punto de partida la situación actual de la convivencia en el centro. Los datos pertinentes para dicho diagnóstico se encuentran en los archivos de atención de apoderados, libros de clases, entrevista docentes con apoderados, etc.

## **D.- Acciones destinadas a resolución de conflictos.**

### **3.2. Objetivos:**

El objetivo global es el de mejorar la convivencia en el Colegio, para ello se proponen los siguientes objetivos:

1. Conseguir el respeto y la integración de todos los miembros de la Comunidad Educativa sin discriminación alguna.
2. Divulgar las normas de convivencia para mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las mismas.
3. Utilizar la acción docente como primer instrumento para desarrollar la convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones.
4. Fomentar la implicación de las familias y su participación en las actividades

- del colegio y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
5. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, Implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
  6. Prevenir los conflictos y buscar la resolución pacífica de los mismos.
  7. Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
  8. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
  9. Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el colegio y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
  10. Desarrollar los programas "Talleres de Padres" y "Jornadas de trabajo común" dirigidos a la participación social, mostrándoles herramientas que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas.
  11. Desarrollar una coordinación adecuada entre los miembros del Equipo Docente para que se consiga una buena convivencia en el aula, estableciendo normas esenciales, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo.

#### **Actividades para lograr objetivos:**

- Estableciendo normas muy claras y darle la mayor difusión en todos los ámbitos educativos (obj. 2)
- Trabajando orientación docente en el grupo curso y personalizar la asimilación de las normas (obj. 2 y 3)
- Organizando y coordinando distintas actividades y campañas de sensibilización (obj. 4, 5 , 8 y 10)
- Ayudando a la Jefatura y a los Coordinadores en el control de los alumnos en el colegio (Obj. 5)
- Apoyando en la vigilancia en los recreos (Obj. 5)
- Coordinando la divulgación de las normas de convivencia (Obj. 2)
- Recopilando las amonestaciones disciplinarias y tomando medidas con esos alumnos/as (obj. 9)
- Aplicando el programa de Mediación junto con el Defensor del Menor profesor jefe y el encargado de convivencia (ob. 6)
- Insistiendo en mejorar los hábitos actitudinales de nuestros alumnos (obj. 5)
- Elaborando junto con los alumnos unas normas de clase (obj. 5)
- Favoreciendo y animando actividades de convivencia y encuentro del profesorado (obj. 5)
- Conociendo los derechos y obligaciones que se le atribuyen a cada individuo dentro del Centro así como las consecuencias que se derivan de su incumplimiento.( obj. 7)
- Trabajando las normas de convivencia presentadas a principio de curso por cada profesor (obj. 2 y 3).

- Prestando especial atención al buen uso del lenguaje, utilizando el parte disciplinario en los casos de faltas graves (obj. 1)
- Informando a los alumnos de las normas de convivencia (obj. 2)
- Proponiendo desde el Equipo Directivo cuantas acciones tiendan a la mejora del ambiente colegial.(obj. 10)
- Desarrollando el Programa de alumnos ayudantes (obj. 5,6 y 8).
- Cuidando el comportamiento de los alumnos/as en las distintas actividades programadas desde el Departamento (charlas, salidas, campeonatos internos,...) (obj. 11)
- Poniendo en práctica el programa de "Mediación" para mejorar la convivencia" (obj. 7)

### **3.3. Normas de convivencia.**

#### **3.3.1. Normas de Convivencia Generales del Colegio.**

- 1- Sé puntual al comienzo de todas las actividades. Consideramos como falta leve tu reiterada impuntualidad.
- 2- Toda ausencia de la actividad escolar, por enfermedad o cualquier otro motivo, deberá justificarse por tus padres en comunicación escrita al volver a clase; nunca por teléfono o de palabra. A ser posible adjuntar justificante médico.
- 3- En los recreos no hay que estar en la salas de clases.
- 4- Evita ensuciar los patios. Usa las papeleras. Y antes de salir al recreo, deja en la papelera de tu clase los papeles.
- 5- Haz buen uso de los servicios higiénicos. No tires en ellos nada que pueda atascarlos.
- 6- Utiliza en todo momento un vocabulario correcto.
- 7- Los alumnos deberán tener un buen comportamiento en clase. Debemos conseguir entre todos que el aula sea un lugar de trabajo, mediante el orden, el buen hacer, el ambiente de estudio y la disciplina.
- 8- Antes y al final de las clases, no debes entrar en las aulas a no ser que tengas permiso de tu profesor jefe, inspector o directivo.
- 9- Por la mañana, a la hora de la entrada espera en el patio hasta que toque el timbre.
- 10- Las entradas y salidas de las aulas se harán de forma silenciosa, en orden, sin correr y por el lugar que te corresponde, acompañado siempre de tu profesor o profesora.
- 11- Evita los juegos peligrosos y cuanto pueda molestar o dañar a tus compañeros y compañeras.
- 12- Está prohibido el uso de balones fuera de las horas de Recreo y de Ed. Física. (Horas de entrada y salida,...). Evitaremos así cualquier contratiempo y causar algún daño a mayores y pequeños.

- 13- Para salir del colegio durante el horario escolar, tendrá que presentarse tu apoderado o el suplente y registrar en inspección autorización firmada por tus padres.
- 14- El uso del uniforme es obligatorio.
- 15- En el tiempo de recreo utiliza solo los patios. No subas al segundo piso de la planta superior ni a la del pabellón nuevo e septo a la hora de colación.
- 16- Durante el recreo, si tienes algún problema, dirígete al inspector, inspector general o profesor/a que tiene turno. Él o ella te atenderá.
- 17- Cuando traiga a sus hijos al Colegio, debe dejarlos en la puerta y confirmar el ingreso. No ingrese con ellos ni a las clases ni al patio.
- 18- Las visitas a los profesores deben hacerse los días y horas de atención de apoderados, cuando es citación en la hora y días señaladas, si requiere una atención de emergencia esta debe ser justificada, necesaria esta será realizada en inspección y no podrá ser en recreos.
- 19- Revise los cuadernos diariamente y en hoja adjunta en la última página fírmela como comprobante de esta revisión.
- 20- La asistencia a clase es un deber del alumno, y necesaria para que su proceso de enseñanza-aprendizaje sea satisfactorio.
- 21- Los alumnos permanecerán en el aula durante los cambios de clase. Cuando tengan que desplazarse a otra aula esperarán que el profesor se lo ordene y la salida será en silencio y ordenada.
- 22- El tiempo que dura el cambio de clase es para relajarse y no para correr o jugar. Una vez que entre el profesor los alumnos deben dirigirse inmediatamente a su sitio en silencio y preparar el material de la asignatura.
- 23- Durante el tiempo de recreo los alumnos no podrán estar en las aulas estudiando o haciendo trabajos, a fin de evitar problemas disciplinarios.
- 24- El uso de móviles y reproductores está totalmente prohibido y por lo tanto el colegio no se hace responsable de su pérdida o deterioro.

### **3.3.2. Sobre el lenguaje, el respeto y la corrección en las formas:**

1. El respeto a los demás y la tolerancia deben ser valores que presidan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Cuando en algún momento y por cualquier razón no se respeten estas normas e influyan sobre el normal ejercicio del derecho al estudio de los compañeros o supongan un incumplimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje se establecerán las medidas oportunas que garanticen unas formas correctas (se hará parte de amonestación por escrito). En caso de que esta circunstancia se repita será el inspector de patio el que tome las medidas pertinentes, llegando a considerarlo como una conducta gravemente perjudicial para las normas de convivencia.
2. Se considerarán conductas gravemente perjudiciales, entre otras, para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) Los actos de indisciplina, insultos, injurias u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- b) La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del colegio.
- c) La agresión física o de cualquier otro tipo contra los demás miembros de la Comunidad Educativa o la discriminación grave por cualquiera de los siguientes motivos: lugar de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas o sociales, así como por discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales.
- d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- e) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del colegio.
- f) El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- g) La negativa a identificarse ante cualquier profesor o proporcionarle información falsa sobre su personalidad.

#### **3.3.4. Sobre las instalaciones:**

- 3.1. Todos estamos obligados a respetar, cuidar y conservar tanto el mobiliario como el material didáctico del colegio.
- 3.2. Es obligatorio el uso de las papeleras tanto en clase como en el patio.
- 3.3. Está prohibido pintar en la paredes o en las mesas. El profesor Jefe Impondrá la sanción correspondiente a los autores de dichas pintadas a menos que inspectoria las detecte en forma directa.
- 3.4. No se deben arrojar materiales que puedan obstruir los servicios. Igualmente debemos evitar su deterioro.
- 3.5. Será conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Colegio los daños graves causados por el uso indebido o malintencionado de los materiales, salas o documentos de la institución, así como los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- 3.6. Los alumnos que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones o material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- 3.7. Los alumnos que hayan sustraído algo del centro deberán restituirlo y en todo caso, los padres o representantes legales serán los responsables civiles en los términos previstos por las leyes.

#### **3.3.5. Normas de Convivencia específicas de cada aula**

- 1. El cumplimiento del horario y el calendario escolar
- 2. El cuidado del aseo y la imagen personal.
- 3. El respeto a las elementales normas de educación en el trato con los demás (saludar a la llegada a las aulas y despedirse a la salida, pedir las cosas por favor, mostrar agradecimiento en las circunstancias que lo requieran, pedir disculpas, colaborar en todo lo posible con los nuevos compañeros,...).

4. El mostrar interés en las clases, atendiendo durante las explicaciones, preguntando lo que no se entiende, respetando el turno de palabra, trayendo el material necesario y entregando los trabajos en el tiempo previsto.
5. El cuidar el material de trabajo, el propio, el de los compañeros y el común.
6. El respetar y mantener limpias las dependencias que se utilicen.

### 3.3.6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

#### 1. Composición

La Comisión de convivencia está formada por:

- Director
- Dos miembros del equipo directivo
- Dos profesores electos por sus pares.  
Dos asistentes de educación elegidos entre ellos.
- Dos padre/madre del alumnado elegidos de la directiva del CEPA.
- Dos alumno/a de Básica (7º y 8º) y dos alumnos (as) de educación media.

#### 2. Plan de Reuniones

La Comisión de Convivencia se reunirá mensualmente y cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones.

#### 3. Plan de actuación

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencias del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Mediar en los conflictos planteados
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del Año o cuando este requiera, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar un diagnóstico de la situación de la convivencia en el centro
- Cualquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.
- Seguimiento de los compromisos de convivencia

### **3.3.7. De la convivencia en el aula.**

#### **1- Medidas para favorecer el proceso de reflexión del alumno.**

- a) En ella se afrontará un proceso de reflexión por parte del alumnado que sea atendido, acerca de las conductas que han propiciado su presencia en el aula. Dicho proceso de reflexión se llevará a cabo mediante la realización de actividades formativas, propuestas por el equipo docente.
- c) Las actividades que se llevarán a cabo deben estar relacionadas con acciones que reflejen las necesidades detectadas, atendiendo a criterios basados en la mejora del autocontrol, disminuir dificultades de aprendizaje y adquirir habilidades sociales que permitan la modificación de conductas, si bien las actividades son diseñadas por el equipo docente deben ser controladas por inspección y ejecutoriadas por los alumnos sin embargo se les dará espacio para la autogestión y solo se evaluará según proceso y resultado.

#### **3.3.8. Medidas para garantizar el proceso formativo del alumno:**

Paralelamente a la realización por parte del alumnado de las actividades de reflexión encomendadas, se garantizará la adecuada atención al proceso formativo del alumno/a, por parte de la derivación con redes de apoyo hasta que llegue un orientador (a).

### **3.3.9 MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

#### **1. PROTOCOLO DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS**

Una vez detectada la existencia de un conflicto, es preciso conocer que mecanismos permiten que el mismo sea resuelto mediante un proceso mediador. Para ello, el Plan de Convivencia determina un procedimiento a seguir en estos casos:

##### **1.1 Equipo de mediación.**

1. El colegio contará con un equipo de mediación integrado por:
  - El encargado de convivencia.
  - Un profesor.
  - Un alumno/a delegado de curso.
  - Un alumno definido dentro de la directiva del C.A.
  - Un padre/madre definido desde la directiva del C.E.P.A.
2. La designación de los miembros del equipo corresponde al Director del Establecimiento, que a este objeto recabará información de la Comisión de Convivencia.
3. El equipo de mediación actuará, instancias del titular, en aquellos casos en que se plantee un conflicto de convivencia entre dos o más miembros de la comunidad educativa, siempre que se necesite, procurando la resolución pacífica del mismo a través de técnicas de mediación.

4. En aquellos casos en que por parte de la entidad lo considere necesario en los procesos de mediación podrán solicitar aportes de profesores o alumnos en forma externa para colaborar al equipo de mediación.

### **1.2 Proceso de mediación.**

1. Una vez detectada la existencia de un conflicto de convivencia, la entidad titular, de oficio o a instancia de cualquier miembro de la comunidad educativa, podrán proponer a las partes el inicio de un proceso de mediación.
2. Realizada la propuesta, las partes manifestarán por escrito su voluntad de adherirse al proceso aceptando las condiciones requeridas por el equipo de mediación y el compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.
3. Una vez manifestada la voluntad de acogerse al acuerdo, se pondrá en conocimiento del equipo de mediación, que designará un responsable del proceso y procurará la obtención de un acuerdo en un plazo máximo de 15 días, prorrogables cuando se considere necesario por el propio equipo.
4. En caso de que el proceso de mediación se inicie como consecuencia la infracción de una norma de convivencia, el inicio del proceso paralizará el procedimiento sancionador y, en caso de que finalice con acuerdo positivo entre las partes, no se procederá a la imposición de ninguna medida sancionadora. No obstante, si no se alcanzase acuerdo alguno, se procederá a la imposición de las correcciones oportunas.
5. El inicio del proceso de mediación será comunicado a la comisión de convivencia, a los profesores jefes y a los Apoderados de los alumnos implicados.

### **1.3 COMPROMISO DE CONVIVENCIA.**

En aquellos casos en que se detecte la existencia de problemas de convivencia relativos a un alumno concreto, será posible la suscripción de un acuerdo de convivencia con los apoderados de dicho alumno/a con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación entre el colegio y las familias para la aplicación de aquellas medidas necesarias para superar la situación. La suscripción de dicho acuerdo no impedirá la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en caso del incumplimiento del acuerdo.

#### **1.3.1 Procedimiento de suscripción.**

1. La iniciativa para la suscripción de un acuerdo de convivencia corresponde
  - a. A profesor jefe del alumno/a.
  - b. Los Apoderados del alumno/a.
  - c. Inspectoría General..
  - d. Encargado de convivencia.
  - e. coordinador A.
2. Dicha iniciativa será comunicada tanto al profesor jefe como a los Apoderados del alumno, que elaboran el acuerdo de convivencia.

3. Una vez elaborado el acuerdo, el mismo será remitido al Director del Colegio que, una vez verificada la adaptación del mismo al plan de convivencia, y, en su caso, introducidas las modificaciones que consideren convenientes, darán el visto bueno para la firma.

4. El compromiso se entenderá vigente una vez haya sido firmado por el Encargado de convivencia, el alumno y el apoderado.

### **1.3.2 Contenido del compromiso.**

1. El compromiso de convivencia contendrá las medidas a adoptar, las obligaciones que asumen cada una de las partes, la duración del acuerdo y los cauces de evaluación.
2. Las obligaciones de las familias serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes:
  - a. Compromiso de los representantes del alumnado a acudir con carácter periódico a las convocatorias realizadas para realizar si las acciones formativas educativas lo requieren.
  - b. Compromiso de seguimiento a través de un parte diario del comportamiento del alumno.
  - c. Compromiso de respeto a las decisiones adoptadas por el colegio en el seno de un procedimiento sancionador.
  - d. Compromiso, en su caso, de adhesión a un proceso de mediación.
  - e. Compromiso de facilitar la información que le solicite por parte del colegio..
  - f. Compromiso de elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno.
  - g. Cualquier otra actuación que en el caso concreto, se considere necesaria para la mejora de la convivencia.
3. Las obligaciones del centro serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes
  - a. Intervención de los actores que sean necesarios.
  - b. Remisión a las familias de un parte diario de comportamiento.
  - c. Moderación o paralización de las medidas disciplinarias adoptadas.
  - d. Elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno
  - e. Cualquier otra que se considere adecuada en el caso concreto.
4. En cuanto a la duración del acuerdo, será la que se determine en atención al caso concreto, sin que en ningún caso pueda superar un curso escolar.

### **1.3.4 Seguimiento del compromiso de convivencia.**

1. Una vez suscrito el acuerdo, ambas partes facilitarán mensualmente a la comisión de convivencia un informe sobre la evolución del alumno.
2. En caso de que cualquiera de las personas a las que corresponde la iniciativa del acuerdo entienda que se está produciendo un incumplimiento del

mismo, deberá comunicarlo a la dirección del centro que, de considerarlo necesario, convocará a la comisión de convivencia para el análisis de la situación.

### **1.3.5 Anulación del compromiso.**

1. Son causas de anulación del acuerdo de convivencia.
  - a. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la familia.
  - b. La falta de mejora en el comportamiento del alumno.
2. En caso de que concurra alguna de estas causas, la comisión de convivencia propondrá a la entidad titular la anulación del compromiso.
3. Una vez obtenido el visto bueno del Director, se comunicará la anulación del compromiso a la familia y profesor jefe.
4. La anulación del compromiso supone la paralización de las medidas adoptadas, salvo que por parte del Director del centro se determine lo contrario.

### **1.3.6 Respeto a los profesores jefes**

- Colaborar con ellos en reuniones o cualquier otra actividad que se programe.
- Exponerles los problemas de ámbito restringido que los profesores deban resolver, bien por haberles sido planteado por los Padres, o porque ellos mismos los hubiesen detectado.
- Colaborar para que entre Padres y Profesores, existan unas relaciones sinceras, claras y objetivas.

### **1.3.7 Formación.**

1. La formación en materia de convivencia escolar tendrá carácter transversal y semestralmente se realizará en cada nivel educativo una unidad didáctica abordando esta materia y de manera específica en los consejos de curso con los alumnos, procurando una adaptación a las necesidades reales del colegio.
- 2-La comisión de convivencia, organizará con carácter anual unas jornadas en materia de convivencia destinadas a los distintos sectores de la comunidad educativa.

### **1.3.9 Difusión, seguimiento y evaluación:**

1. Aprobación del Plan de Convivencia por el Consejo escolar, por mayoría absoluta miembros.
2. Establecimiento por el Consejo escolar medidas para que Plan de Convivencia sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa:
  - Reuniones con profesores y paradocentes para presentar el Plan.
  - Reuniones de los profesores jefes con los padres para informarlos del plan.
3. Incorporación al proyecto educativo.

#### 4. Remisión a Delegación antes de 30 de noviembre

##### **4- Monitoreo y evaluación del plan.**

Los mecanismos que se utilizarán para el seguimiento del Plan serán los siguientes:

- Reuniones mensuales de coordinación de profesores jefes de cada etapa educativa.

- Reuniones quincenales del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Los instrumentos que servirán para la evaluación del clima de convivencia del colegio y del propio Plan:

- Cuestionario sobre clima de convivencia escolar a padres, alumnos y profesores.

- Observación directa del alumnado.

- Actas de intervención del Programa de Alumnos y Mediadores.

- Registro de Incidencias.

- Actas de reuniones de Encargado de convivencia, profesores jefes y comisión de convivencia.

##### **4.1 Memoria del plan de convivencia:**

1. Equipo directivo elabora propuesta de memoria del plan de convivencia

2. El equipo directivo arbitrará las medidas oportunas para que la propuesta de memoria sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa realizando sugerencias y aportaciones.

3. Aprobación por el Consejo escolar de la memoria del Plan de Convivencia, a propuesta del equipo directivo.

4. Inclusión de la memoria del plan en la memoria final del colegio anualmente.

##### **4.2 Revisión del plan:**

1. Revisión por parte del equipo directivo. del plan de convivencia conforme a las propuestas de mejora recogidas en la memoria

2. Aprobación por mayoría absoluta de los miembros del Consejo escolar de la revisión del plan de convivencia a propuesta del equipo directivo.

3. Inclusión en el proyecto educativo del colegio Remisión.

##### **4.3 Acciones preventivas a considerar:**

Con el objeto de mejorar la convivencia en el Colegio y resolver de forma pacífica los conflictos que se planteen, se establecerá un protocolo de actuación que se pondrá en marcha en el momento en el que se detecten posibles situaciones susceptibles de perjudicar la convivencia. Este protocolo de actuación

comprenderá las siguientes actuaciones, a desarrollar por los miembros de la comunidad educativa que se indican:

#### **4.4 Ante situaciones de conductas contrarias a la convivencia, el protocolo de actuación seguido por nuestro colegio es el siguiente:**

1) Profesor del aula:

- Notificación en la agenda escolar.
- Comunicación al profesor jefe por escrito.

2) Profesor jefe:

- Entrevista con el alumno.
- Entrevista con la familia.
- Junta grupal, si se cree conveniente.

3) Inspector General. .:

- Valoración y estudio del informe realizado.
- Entrevista con el alumno y la familia.
- Medida correctiva de acuerdo a lo estipulado en la norma.

4) Orientación (en el instante que se integre)

- Valoración y estudio de todo lo trabajado.
- Entrevista con la familia y el alumno.
- Pautas de actuación para la familia y el alumno para corregir esa situación.

5) Dirección

- Verificar el protocolo de intervención.
- Entrevista con la familia y el alumno de acuerdo con lo establecido.

#### **4.5 Las actuaciones encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado en la vida del colegio.**

Acciones de ayuda a prevenir situaciones que puedan deteriorar la convivencia en el centro son las siguientes:

- Jornadas de sensibilización.
- Jornada de acogidas de alumnos acompañados de sus padres.
- Convivencia inicial de curso.
- Reunión inicial del Director con los padres de alumnos nuevos para informarles
- Entrevistas personalizadas del profesor jefe con las familias de nueva incorporación.

Las actividades encaminadas a facilitar el conocimiento de las normas de convivencia en el centro son:

Comentario en las Jornadas de Sensibilización que se realizan al inicio de curso.  
Explicación de las normas que presenta la agenda escolar.

Se elabora un "Proyecto de clase" donde se especifican claramente las normas mínimas de convivencia.

Extracto del Plan Anual del colegio que se entrega a las familias, referido a las normas de convivencia.

Las actividades que favorecen la integración de las personas a todos los niveles: raza, sexo, religión, pensamiento son:

Reflexiones en contexto de clases.

Trabajo orientador del profesor jefe.

Actos cívicos con temáticas como Semana de los Derechos del Niño/a.

Realización de campañas relacionadas con la aceptación del otro.

Clases de Religión y ética.

#### **4.6 Las actuaciones encaminadas a favorecer la relación de las familias con nuestro centro serían las siguientes:**

Uso diario de la libreta de comunicación o agenda como herramienta de comunicación entre colegio y la familia.

Entrevistas con la familia.

Entrega de notas.

Elección de Padres/madres delegadas de cada curso.

Actividades generales organizadas por los diferentes estamentos del colegio.

Participación de los padres y madres en las actividades complementarias.

Actividades extraescolares para padres y madres.

#### **4.7 Las actividades que realizaremos en el colegio para sensibilizar al alumnado en caso de acoso escolar**

Consisten en potenciar la Figura del encargado de convivencia que su labor considere en recibir y asesorar a los alumnos con esta problemática.

Así mismo hemos implantado un Programa de Mediación con acuerdos.

Durante todo el año reflexiones adecuadas para sensibilizar al alumno/a sobre este tema.

#### **4.10.5. Las actuaciones programadas para el control de los espacios y tiempos considerados de riesgos, las podemos concretar en:**

Realizar una vigilancia organizada durante los recreos,

Tener previstas las sustituciones de los profesores ausentes para evitar que los alumnos/as estén solos,

Agilizar los cambios de clase para evitar que los alumnos permanezcan mucho tiempo sin profesor,

Contar la colaboración de las madres/padres para salidas del colegio organizadas.

Control exhaustivo de las entradas y salidas de los alumnos/as, manteniendo un



registro en secretaría de éstas.  
Contar con un buen Plan de autoprotección.

#### **4.10.1. Plan de actuación del equipo de orientación (Para año 2012)**

El Departamento de Orientación del colegio se constituye como elemento dinamizador de las actividades encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, desarrollando para ello las siguientes actuaciones:

Orientación para padres ayudando en la formación de las familias en distintos ámbitos, incluyendo la educación en valores, asertividad y resolución pacífica de conflictos.

Coordinación del Proyecto Educativo.

Colaboración con la Defensora del Menor en el Plan de Igualdad y el Programa de Alumnos Ayudantes y mediadores de conflictos.

Participando en la coordinación del Aula de convivencia.

Cursos formativos para la mejora de la convivencia en los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

Impulsar junto con la Jefatura del colegio el consenso de este Plan de Convivencia.